guardas otrosy que sepan por guardas que sean esmerados que sepan prestos que
quando fuere menester para la guarda delos montes alas personas y gine
tros

Fernando de chinchilla Pedro gallego Juan de bonanata
Juanes Castellano Simon de murcia
Bernaldo de chaneros Symon
Diego de baeça Alonso sanchez

Pena Sepa por cierto el mayordomo que es o fuere que cualesquier personas de
mendoza por lo que le dieren o pagare el daño e por lo que el dicho alcal
lete no de cierta manera contra que adobo el pena de la casa del
molino el cubo

Ganados Si el dicho concejo para o pedro castillo de la abdad dixo por
quanto el casa agora via dexado pasar por la pena de ellanid los ga
nados delos vs de la abdad y pagar dicho alguno dixo y mylana
gillo por quel concejo ay no quieren necesidad de yr la pena
briada de yr a pasar los dichos ganados por la pena mayor desta
Pena dicha abdad dixo por cagoya el dicho concejo no quiere dar lugar mylla
na para los dichos ganados pasasen por la pena mayor y desde agora
para ynstante dixo por otro de alguna delante llenar el dicho a todos los gana
dos dela abdad que por la dicha pena pasaren
Ynd dar ordenado mas larga mente por escripto los dichos procu
radores que para ynstancia gayendolo ordenado como dicho
no entendo en sus ynstancaciones dixeron los vs de la abdad
estan en posesion de no pagar dicho alguno destos ganados en la
dicha pena de ellanid de que por un memorial dixeron que de dan
de usar desta posesion no entendo en sus ynstancaciones de
para ante